

**Fallo de Adjudicación de la licitación sin concurrencia del comité de adquisiciones LPLSCPMG-09/2019 para la adquisición contratación de servicios para la Reparación de Camión Compactador de Basura.**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a 01 primero del mes de noviembre del año 2019, reunidos específicamente en la sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la Avenida Beethoven número 5800 de la colonia La Estancia, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el acto para el fallo de adjudicación de la licitación **LPLSCPMG-09/2019** elaborada por la convocante, por medio del cual se pretende llevar acabo la contratación de servicios para la Reparación del camión compactador de basura del Parque Metropolitano de Guadalajara por lo que en presencia de los asistentes se dará a conocer los siguientes resultados.

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo a partir del día 22 de octubre de la presente anualidad en la página portal de internet oficial del Parque Metropolitano de Guadalajara, específicamente en su apartado de licitaciones, donde se estableció como fecha para la junta aclaratoria el día 30 de octubre del año 2019 a las 11:00 horas, la cual se llevó acabo en la sala de juntas de la convocante para lo que los licitantes debieron entregar las preguntas de las dudas que pretendieran aclarar a más tardar a las 15:00 horas del día 29 de octubre del año 2019 en el "DOMICILIO" y/o al correo electrónico metropolitanocompras@hotmail.com y que debió presentarse conforme al anexo "solicitud de aclaraciones" de las bases, opción que no aconteció por parte licitante alguno, por lo que se levantó el acta de dicha junta aclaratoria, y a su vez se confirmó que la presentación y apertura de propuestas se llevaría a cabo el día 01 primero de

Y

2

noviembre del año 2019 a las 10:00 horas en el mismo sitio indicado en las bases del presente proceso, suceso que aconteció en tiempo y forma.

El acto de presentación y apertura se llevó a cabo el día 01 de noviembre del año 2019 con la revisión de los sobres con las Propuestas a dos licitantes que asistieron en el acto para realizar la apertura de las propuestas de quienes participaron en la licitación, por lo que se llevó a cabo la apertura de cada sobre que presentaron los participantes en presencia de el Lic. David Berrospe Llamas como representante de la Contraloría del Estado ante el Comité de Adquisiciones de Parque Metropolitano de Guadalajara y se procedió a realizar el vaciado de la información de las propuestas elaborando la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación en base al criterio binario definido para dar cumplimiento a lo requerido en las bases:

**Sergio García Montes**, quien asiste en representación de la empresa denominada **Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V. CUMPLE** con los documentos de acuerdo a lo solicitado en las bases de la licitación y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$59,983.60 (cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 60/100)** por el total de los servicios solicitados. P

**Sergio Alberto Márquez Álvarez**, quien asiste en representación de **Flores Soldadura y Pailería, INCUMPLE** con lo solicitado en las bases de la licitación toda vez que no presentó el anexo número 5 y el anexo número 10 solicitados en las bases, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100)** por el total de los servicios solicitados. 2

El área requirente presenta el cuadro comparativo siguiente en el que establece y valida los criterios de evaluación técnica de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.	Flores Soldadura y Pailería
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	No cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Cumple	Cumple
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	Cumple	Cumple
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:  1.- En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;  2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	Cumple	Cumple
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Cumple	No cumple

*P*

*0*

Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple	Cumple
--	--------	--------

La evaluación administrativa y financiera quedó de la siguiente manera:

Nombre del proveedor participante	Apego a las especificaciones establecidas en las bases.	Cumplimiento de los documentos indispensables presentados solicitados en estas bases.	Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes	Valor total de su propuesta
Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No hay empate	\$59,983.60
Flores Soldadura y Pailería	Cumple	Incumple	No hay empate	\$90,000.00

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y administrativos establecidos en las respectivas bases de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que **se obtiene el siguiente resultado:**

**Fallo:** Analizados que fueron los resultados en su propuesta técnica y económica así mismo la administrativa y financiera de los licitantes el proveedor denominado **Flores Soldadura y Pailería INCUMPLE** con la presentación de documentos requeridos en las bases de la presente licitación, toda vez que no presenta lo anexos número 05 y número 10 de acuerdo a las bases, aunado a que su propuesta es la más elevada en precio ofertando un total de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100) por los servicios cotizados, es claro a su vez que no existe empate alguno entre los

participantes puesto que los precios son diferentes en las 02 propuestas de los interesados y resulta irrelevante los valores agregados en igualdad de circunstancias, la segunda propuesta del licitante denominado **Hidráulica y Pailería de Jalisco, S.A. de C.V.** es menor en el precio pues su oferta es por un total de **\$59,983.60 (cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 60/100)**, por lo que de acuerdo a lo previsto en la fracción III del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se resuelve que se adjudica** la presente licitación con número **LPLSCPMG-09/2019** a la empresa: **Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.** por el total de la presente licitación.

El contrato respectivo de la adjudicación se celebrará entre las partes antes del día 20 de noviembre del año 2019 en la que presentará el adjudicado los documentos necesarios para llevar a cabo el acuerdo respectivo en los términos de las bases de la presente licitación y que podrá recoger al momento de entregar el servicio requerido y recoger el cheque por el pago total en el organismo.

Notifíquese entregando copia simple del presente Fallo a las partes que así lo soliciten y publíquese en la página de internet la presente acta para que surta los efectos de notificación personal de las licitantes.

  
**Lic. José Ramón Meigoza García**  
**Unidad Centralizada de Compras**

**Lic. Víctor Manuel Pichardo Delgado**  
**Área Requirente**

  
**Lic. David Berrospe Llamas**  
**Por la Contraloría del Estado**